



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3


Página 1 de 4

CONTRATO No.:	051 DE 2023	22 – AGO - 2023	INT-SMC-014-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR"		
CONTRATISTA:	JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ		
NIT:	1.051.670.135		
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.051.670.135		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$45.438.129,62).		
ANTICIPO (%):	NO APLICA (N/A)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	25 – AGOSTO – 2023		
FECHA DE TERMINACION:	24 - DIC-2023		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICION EN TIEMPO N°1	20-DIC-2023 45 días		
SUSPENSIÓN N°01	29-DIC-2023 30 días		
AMP. N°01 SUSPENSION N°01:	N/A		
REINICIO N°01	28 – ENE - 2024		
VALOR FINAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$45.438.129,62).		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	24-DIC-2023	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	07-MARZO-2024
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0)		
% DE AVANCE FISICO:	100 %		07-MARZO-2024
MUNICIPIO:	SAN PABLO, BOLIVAR		

A los 07 días del mes de marzo del año 2024, los suscritos **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ**, con cedula de ciudadanía 1.051.670.135 de Mompox, como Contratista de Interventoría, **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como Apoyo a la Supervisión y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA**, JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°051 de 2023.


CONSIDERANDO.

1. Que el día 22 de agosto de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°051 de 2023, con la firma **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ** cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR.
2. Que, el día 25 de agosto de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°051 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 20 de diciembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE ADICION EN TIEMPO N° 1 por un tiempo de 45 días.
4. Que, el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSION N° 1 por un tiempo de 30 días.
5. Que, el día 28 de enero de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO.
6. Que la cláusula 5 y 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°051 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente: "CLAUSULA QUINTA: VALOR. Contrato de Obra por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$45.438.129,62,00MCTE, (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato). CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar el Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. Nota 1: En el valor se tiene incluidos costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. Nota 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago a los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 3 de 4

ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

7. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos y/o otros costos directos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
 - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
8. Que JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ", contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.
9. Que no obstante lo anterior, JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°051 de 2023.

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría 051 de 2023 que tiene por objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°051 de 2023.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar EL trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N° 3718008-2 suscrita con la Compañía SURAMERICANA, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, 07 días del mes de MARZO del año 2024.


JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ
Contratista de Interventoría


CARLOS ANRES PICÓN JAIMES
Apoyo a la Supervisión
FONCOLOMBIA
Contratante


YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA